

Acta de Entrega Recepción Parcial del Contrato Nro. GENC-UNAEP-006-2016

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de julio del 2016, comparecen: por una parte la Ing. Ana Carolina Ortega, en su calidad de Administrador de Contrato, y por otra parte el señor Ing. Juan Pablo Grijalva Cobo, en su calidad de representante legal de la contratista, Sociedad Industrial Ganadera ELORDEÑO S.A., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción Parcial de "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO PARA LA RESERVA ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP" de conformidad con el contrato Nro. GENC-UNAEP-006-2016, celebrando entre la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento y la Sociedad Industrial Ganadera ELORDEÑO S.A. denominado el contratista, el 24 de junio del 2016.

1-6

Primera: Antecedentes

El 24 de junio del 2016, la Unidad Nacional de Almacenamiento Y Sociedad Industrial Ganadera ELORDEÑO S.A, suscribieron el contrato Nro. GENC-UNAEP-006-2016, para la "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO PARA LA RESERVA ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", por un valor de USD \$ 5'220,250.00 (cinco millones doscientos veinte mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y un plazo de 365 días calendario contando a partir de la notificación de inicio de ejecución contractual por parte del administrador del Contrato.

Mediante memorando Nro. UNAEP-GJ-2016-0688-M del 05 de julio del 2016, el Gerente Jurídico, notifica a la Ing. Ana Carolina Ortega Campuzano que ha sido designada Administradora del Contrato Nro. GENC-UNAEP-006-2016.

Mediante comunicación escrita S/N del 19 de julio del 2016, la contratista realiza la NOTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y ENTREGA DE LECHE EN POLVO- 700 TM (PRIMERA ENTREGA PARCIAL).



La administradora del Contrato solicita al Analista Comercial 1, que certifique la existencia de las primeras 700 TM, que según lo descrito en los pliegos del mencionado proceso el contratista debe hacer la entrega del producto a entera satisfacción de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP. Para verificar las existencias, se solicita visite las bodegas de almacenamiento. Mediante el "Informe de Visita a ELORDEÑO S.A. " del 22 de julio del 2016, el Analista Comercial 1, confirma haber realizado la visita el 20 de julio del 2016 a las Bodegas de Almacenamiento de Almacopio 1 (413,03), Almacopio 2 (173,6) y Planta procesadora del ELORDEÑO en Machachi (113,38), ambas en la provincia de Pichincha. En dicha visita se verifico la existencia de las 700 TM, así como la fecha de caducidad; comprobándose que la misma tiene como fecha 2017. Por lo que se encuentra dentro del margen adecuado de caducidad de acuerdo a lo establecido en los pliegos.

2-6

La Contratista entrega la información pertinente para el pago el día 22 de julio del año corriente, en las oficinas de la UNA EP en Quito.

Mediante comunicación electrónica y del 25 de julio, la Administradora del Contrato notifica al contratista que existe un faltante de 1 copia de factura correspondiente al proveedor de leche cruda CHIBULEO UNOPUCH además de ciertas observaciones en cuanto a errores tipográficos de los documentos entregados.

El contratista remitió la documentación faltante el siguiente día de su notificación.

Segunda: Condiciones generales de ejecución

En conformidad a los pliegos del proceso GENC-UNAEP-006-2016, Se destacan las principales Obligaciones del Contratista referente a la recepción física del producto:

a) La adquisición de la materia prima (leche líquida), para el procesamiento del producto deberá ser adquirida OBLIGATORIAMENTE de pequeños y medianos productores de leche, en cumplimiento a los precios mínimos de sustentación de leche detallados en la "Tabla oficial de pago productor más calidad" según Acuerdo Ministerial Nro. 394 del MAGAP vigente a la fecha. Solo si la misma llegase, se procederá de acuerdo a lo estipulado de manera oficial a través del MAGAP.



b) Deberá cumplir con los estándares de calidad vigente y aplicable, toda vez que intervenga en el proceso de producción y mantenimiento (entiéndase por mantenimiento el acopio, procesamiento, almacenamiento, rotación y entrega del producto).

c) Deberá entregar la lista de los centros de acopio con el número de RUC de quienes adquiere la leche, adjuntando el listado de los pequeños productores de quienes adquirieron la leche líquida, indicando el número de cédula de identidad. Esto deberá ser entregado con cada planilla facturada, durante la ejecución del contrato.

3-6

Otras obligaciones del Contratista

b) El contratista se encargará de realizar las entregas del producto de acuerdo a los requerimientos presentados por el Administrador del Contrato.

f) Todos los lotes que serán entregados a la UNA EP, deberán tener fecha de elaboración posterior a la firma del Contrato, con su análisis de inocuidad emitido por cualquier laboratorio acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE).

h) Para cada entrega, el contratista deberá presentar la ficha técnica que contenga las especificaciones del producto, sus características de mantenimiento y su uso. Los lotes del producto deberán estar identificados y separados.

Tercera: Condiciones operativas.

Para procesar el respectivo pago y en conformidad con la cláusula Quinta del contrato, inciso 5.2, el Contratista debe entregar la siguiente documentación:

- a) Copias de facturas y/o RISE que respalden la compra a centros de acopio que la leche líquida proviene de pequeños y medianos productores Copia de cédula del productor
- b) Copia de Cédula del productor
- c) Copia de certificado único de vacunación anti-aftosa conferido por AGROCALIDAD del productor;
- d) Listado de los pequeños y medianos productores de los centros de acopio señalando el nombre del productor proveedor de la leche líquida, cédula de identidad y número de certificado de vacunación anti-aftosa.



- e) Copia del certificado entregados por el contratista a los Centros de Acopio de leche cruda, que cumple con los estándares de calidad higiénica y sanitaria de acuerdo la tabla entregada por la Subsecretaría de Ganadería.
- f) Las copias de las facturas, cédula de los productores y certificados de vacunación anti-afrosa deberán estar clasificadas en orden cronológico y secuencial, y deberán venir acompañadas con su respectivo reporte

4-6

Como se indica en los antecedentes, el Contratista realizó la entrega de la documentación respectiva el 22 de Julio del presente año, adjuntando lo siguiente:

- Listados de las Asociaciones y sus miembros, cuya información refleja los Nombres y Apellidos, cédula y número de certificado de Vacunación.
- Listados de compras de leche líquida, en donde refleja la siguiente información: Proveedores (Centros de Acopio), RUC, Nro. De Factura, Litraje, Precio referencial (unitario), subtotal, cost. transferencia y Total.
- Certificados de Calidad del ELORDEÑO a favor de los Centros de Acopio de Leche Líquida.
- Listado de Asociaciones en donde consta la siguiente información: Razón social de la organización, RUC con el que factura, Nombre del del presidente, cédula de identidad, Provincia, Cantón, Comunidad, Nombres y apellidos de los integrantes de la sociedad con sus respectivos números de cédula de identidad y Nro. De certificado de vacunación.
- Facturas de compra de leche cruda líquida.
- Copias simples de las cédulas de los proveedores de leche.
- Copias simples de los certificados de vacunación anti-afrosa emitido por AGROCALIDAD.

Cuarta: Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

Se deja constancia que el producto se recibió a conformidad el 27 de julio del 2016.

Valores	Cantidad USD \$	Observaciones
Valor ejecutado	3'846.500,00	Correspondiente a la primera entrega parcial de 700 TM. El precio unitario de la TM en conformidad a la cláusula cuarta, numeral 4.1 del contrato, es de 5.495,00



Valores recibidos	0,00	No hay anticipos
Valores pendientes de pago	1'373.750,00	El valor Total del contrato es de 5'220.250,00 (por las 950 Tm en total). Este valor corresponde al diferencial entre el precio total del contrato y la primera entrega parcial
Valores que deben Deducirse (Multas)	0,00	
Valores que debe devolver por cualquier concepto	0,00	
Reajuste de precios	0,00	
VALOR TOTAL A PAGAR	3'846.500,00	Valor a pagar correspondiente a la primera entrega parcial.

5-6

Quinta: Liquidación de Plazos

El plazo del contrato recurrió a partir de la notificación de inicio de ejecución contractual por parte del administrador del contrato, que no podrá ser antes de la celebración o formalización del contrato (11 de julio del 2016), de conformidad con la cláusula Séptima del contrato.

Así mismo en conformidad a las Obligaciones Adicionales del Contratista, descrita en los pliegos literal "b":

"El contratista se encargará de realizar las entregas del producto de acuerdo a los requerimientos presentados por el Administrador del Contrato".

Se debe considerar que el Contrato se suscribió el 24 de Junio y se asignó un Administrador del mismo el 5 de Julio del 2016.

Sexta: Constancia de la Recepción.

El Administrador del Contrato emite el informe favorable y acepta a entera satisfacción la entrega de 700 TM de Leche en Polvo, correspondiente los requerimientos presentados por el Administrador del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.



Así mismo se deja constancia de que el contratista "Sociedad Industrial Ganadera ELORDEÑO S.A." ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato Nro. GENC-UNAEP-006-2016, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Para constancia de lo actuado firman la presente Acta en 3 ejemplares de un mismo tenor y efecto, las personas que han intervenido en la presente diligencia.

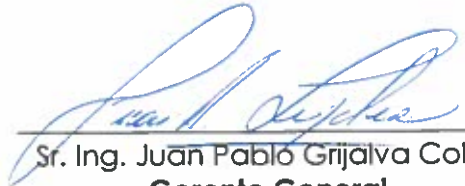
6-6

POR LA CONTRATANTE:

POR LA CONTRATISTA:




Srta. Ing. Ana Carolina Ortega
**Administradora del Contrato
EMPRESA PÚBLICA UNIDAD
NACIONAL DE ALMACENAMIENTO
UNA EP**



Sr. Ing. Juan Pablo Grijalva Cobo
**Gerente General
SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA
ELORDEÑO S.A.
RUC 1791767535001**

POR TÉCNICO QUE NO INTERVINO:



Mgs. David Peralbo
**Técnico que no Intervino
EMPRESA PÚBLICA UNIDAD
NACIONAL DE ALMACENAMIENTO
UNA EP**